



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

**Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche**

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: <b>Evaluación Específica de Desempeño al Programa Presupuestario 130 de Salud Mental</b>	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/09/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/12/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: <b>C.P. BENJAMÍN ARACELIO ALEJANDRO DUARTE</b>	Unidad administrativa: <b>Subdirector Administrativo</b>
1.5 Objetivo general de la evaluación: <b>Contar con una valoración del desempeño del Programa Presupuestario 130 de Salud Mental en su ejercicio fiscal 2021.</b>	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2021 y enlistados en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.</li> <li>2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2021, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.</li> <li>3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.</li> <li>4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.</li> <li>5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.</li> <li>6. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la EED, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación por programa que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.</li> </ol>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
<p>La presente evaluación específica del desempeño se desarrolla con base en la Metodología de Marco Lógico (MML), que es "una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos" (SHCP, 2016). Puesto que permite evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos, es decir, el desempeño del programa, debido a la expresión lógica de las metas y resultados esperados, en un orden de causalidad.</p> <p>Por lo tanto, a través de la implementación de técnicas de corte analítico, es posible valorar el grado de eficacia y eficiencia en el desempeño de los indicadores estratégicos y de gestión, en un periodo de tiempo determinado para las metas programadas en la MIR, en este caso el ciclo fiscal 2021, para el Programa Presupuestario 130 de Salud Mental.</p> <p>Asimismo, se implementa el análisis de gabinete como un proceso continuo dentro del proceso de evaluación. Es el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones externas, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros.</p>	
Instrumentos de recolección de Información:	
Cuestionarios __ Entrevistas __ Formatos <u>X</u> Otros __ Especifique:	

*M*



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

En el proceso de evaluación se utilizaron herramientas de recolección de información, formatos WORD denominados "Check List", en cual se enlistaron los recursos necesarios para llevar a cabo la EED 2021. Se hicieron llegar al Hospital Psiquiátrico de Campeche vía correo electrónico. El cual sirvió para recibir la información proporcionada por la unidad responsable. Además, se utilizó el Sistema de Evaluación Integral para rastrear el desempeño de los indicadores.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

A nivel de fin:

1. El indicador 0589 Esperanza de vida., es de medición anual. La última medición que corresponde al 4T del 2020, en la Gráfica de Resultados de Indicadores, se presentó un valor de 75.4. La MIR 2020 presentó una línea base y meta 75.4, por lo que, para ese año la meta valoró como alcanzada.
2. El indicador 0590 Porcentaje de la población con carencia por acceso a los servicios de salud, es de medición bianual. La última medición se realizó en el año fiscal 2020, con un valor reportado de 12.49%. En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2020 la línea base fue de 12.5%, y la línea meta del mismo valor. Debido a que el sentido del indicador es descendente, la meta se valora que como alcanzada.

A nivel de propósito:

1. El indicador 1373 Porcentaje de la población que necesita servicios de salud mental, es de medición anual. La última medición reportada, que corresponde al año 2020 evidencia un valor de 1.77%. La MIR 2020, expone una línea base de 0%, y una meta programada de 1.77%. Por lo tanto, se valoró como alcanzada.

A nivel de componentes de la MIR:

1. El indicador 1374 Porcentaje de personas que califican el servicio como satisfactorio del Componente 0336 Servicios integrales de salud mental brindados. Al segundo trimestre (2T) del año fiscal 2021 el Reporte de Resultado de Indicadores Estratégicos y de Gestión presenta un alcance acumulado de 200%. Siendo para el 1T un valor de 100%, y para el 2T 100%. La meta programada en la MIR 2021 es de 90%, por lo que al 2T la meta se ha alcanzado. Pero, la valoración es en términos de eficacia del cumplimiento o alcance de las metas. Debido a que, en la lectura de la lógica de la MIR y de acuerdo a la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de CONEVAL, indica que, para formular Indicadores es necesario tener en cuenta tres aspectos 1) En quién se está midiendo, 2) Cuál es la medición, y 3) Universo o contexto.
2. El indicador 1375 Porcentaje de asistencia de personas a eventos que corresponde al componente 0337 Concientización brindada a la sociedad de los problemas de salud mental. En 2021 el alcance expuesto en el Reporte de Resultado de Indicadores Estratégicos y de Gestión al 2T es de 100%. Corresponde al 1T un alcance de 100%, y al 2T 100%. La MIR tiene una meta de 100%, es por ello que se valora que la meta se ha alcanzado en el 2T. Pero, la valoración es en términos de eficacia del cumplimiento o alcance de las metas. Debido a que, en la lectura de la lógica de la MIR y de acuerdo a la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de CONEVAL, indica que, para formular Indicadores es necesario tener en cuenta tres aspectos 1) En quién se está midiendo, 2) Cuál es la





## LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



### TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

#### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

*medicación, y 3) Universo o contexto.*

##### A nivel de Actividades:

1. *El Indicador 1379 Porcentaje de consultas psiquiátricas atendidas. En 2021, al primer trimestre evidencia un valor de 66.67%, y para el segundo un alcance de 65.13%. Lo que representa una disminución del -2.3% con respecto al trimestre anterior. Al comparar con la MIR 2021, esta tiene una meta de 100%, por lo que la meta se valora por debajo de lo programado. Por lo tanto, es recomendable ajustar la meta a una realidad posible de alcanzar en el desempeño del programa.*
2. *El Indicador 1384 Porcentaje de alta de hospitalización. Al segundo trimestre del año fiscal 2021 se muestra en el Reporte de Resultado de Indicadores Estratégicos y de Gestión un avance acumulado de 112.5%. Lo que representa para el primer trimestre un avance de 88.09% y para el segundo 112.5%. La MIR, contempla una meta de 100%, por lo que se valora como alcanzada en el 2T.*
3. *El Indicador 1386 Porcentaje de pláticas sobre salud mental y equidad de género a mujeres al segundo trimestre del año fiscal 2021, es posible observar en el Reporte de Resultado de Indicadores Estratégicos y de Gestión un avance acumulado de 100%. Que representa para el primer trimestre un avance de 100%, al igual que en el segundo trimestre. La MIR, tiene una meta de 100%, por lo que, la meta se valora alcanzada al 2T.*

##### Desempeño del programa Indicador de Eficacia e Indicador de Avance

1. *Mediante la revisión de los datos del Indicador de Eficacia, que es el grado de cumplimiento de metas acumulado de los indicadores de la MIR. El Programa Presupuestario 130 de Salud Mental, se valora en óptimo (2019 y 2021) y sobresaliente (2020), debido a que el programa en su desempeño y aplicación de la MIR, las metas programadas se cumplen en una eficacia promedio del 100%.*
2. *Mediante la revisión de los datos del Indicador de Avance que es el Grado de Avance Anual Acumulado en los indicadores de la MIR. El avance en el desempeño del Programa Presupuestario 130 de Salud mental refleja un comportamiento similar de 2019 a 2021. Cuanto, al segundo trimestre, evidencian un alcance menor al programado 45% en 2021, 43% en 2020 y 47% en 2019. Sin embargo, al término del año fiscal se valoran en un alcance terminal de 99% de 2020 y 100% en 2019. Es decir que el Hospital Psiquiátrico de Campeche cuenta con un buen sistema de implementación de la MIR, por lo que se prevé un alcance similar al cierre del año 2021.*

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

##### 2.2.1 Fortalezas:

1. *El Hospital Psiquiátrico de Campeche, tiene un buen mecanismo para la implementación de la Matriz de Indicadores para Resultados, demostrado en el Indicador de Eficacia. Se tiene un resultado para el desempeño del Programa Presupuestario 130 de Salud Mental de 2019-2021, una valoración en óptimo (2019 y 2021 2T) y sobresaliente (2020), debido a que la metas programadas se cumplen en una eficacia promedio del 100%. Así como también en el Indicador de Avance, para el periodo 2019-2021, Se valoran en un alcance terminal de 99% en 2020 y 100% en 2019. En 2021 se espera un alcance terminal similar.*
2. *El Hospital Psiquiátrico trata temas que cumplen la transversalización de la perspectiva de género. Demostrado con el indicador 1386 "Porcentaje de pláticas sobre salud mental y equidad de género a mujeres". Seleccionado en la presente evaluación en seguimiento a los Indicadores de la Evaluación Específica de Desempeño 2020.*



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<p>3. <i>El Hospital Psiquiátrico cubre el aspecto de la transversalidad en materia de DDHH con el indicador 1388 Porcentaje de pláticas sobre Salud Mental y Derechos Humanos.</i></p>
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <p>1. Están en capacidades y disposición de atender en breve los ASM.</p>
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <p>1. Los anteproyectos de presupuestos son aprobados por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche sin cambios a los datos de población potencial, objetivo y atendida.</p>
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <p>1. Cambios en el Programa Presupuestario 130 de Salud Mental debido al cambio de gobierno.</p>

<p><b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b></p> <p>1. Revisar la lógica vertical y horizontal de la MIR de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico, con el objetivo que los indicadores respondan adecuadamente en la lógica vertical y horizontal, y permita como resultado una mejor valorización del desempeño.</p> <p>2. Solicitar a la Secretaría la actualización de los datos estadísticos de la Población Potencial, Objetivo y Atendida para los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021. Puesto que, el Hospital Psiquiátrico de Campeche a través de la Unidad Responsable, anexó oportunamente para cada ejercicio fiscal mencionado el padrón de beneficiarios como documentos relativos al Anteproyecto de Presupuesto correspondiente, enviados por oficio a la Secretaría de Finanzas. Lo anterior se puede constatar para cada año fiscal. En 2017 mediante el oficio 1213/2016 enviado el día 19 de septiembre de 2016 a la Secretaría de Finanzas; En 2018, mediante el oficio 1694/2017 el día 12 de septiembre de 2017; En 2019, mediante el oficio 1966/2018 enviado el día 13 de septiembre de 2018; En 2020, mediante el oficio 2610/2019 enviado el día 25 de octubre de 2019; y en 2021, mediante el oficio...enviado el día...</p> <p>3. Actualizar la línea base a nivel fin, del indicador 0589 "Esperanza de vida". Aunque se evidencia en la MIR 2021, en el apartado de observaciones lo siguiente: La esperanza de vida en el 2015 para Campeche es de 78.2 para las mujeres y de 72.4 para los hombres. Sin embargo, para contar con una valoración más apegada a la contribución del programa al bienestar de la salud de la población campechana, es necesario actualizar los datos de la línea base.</p> <p>4. Reformular el indicador 1374 "Porcentaje de personas que califican el servicio como satisfactorio" del componente 0336 "Servicios integrales de salud mental brindados". De acuerdo a la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de CONEVAL, respecto a lo siguiente: 1) en quién se mide el componente son los servicios brindados, 2) la medición es el porcentaje de servicios brindados, y 3) el universo son las solicitudes ingresadas de servicio. Lo que involucra a su vez modificar la fórmula del indicador. De esta manera medirá adecuadamente el objetivo del componente 0336 "Servicios Integrales de salud mental brindados".</p> <p>5. Reformular el indicador 1375 "Porcentaje de asistencia de personas a eventos" del componente 0337 "Concientización sobre problemas de salud mental brindada". De acuerdo con la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de CONEVAL, respecto a lo siguiente: 1) en quién se mide es la concientización brindada a la sociedad, 2) la medición es el porcentaje de concientización brindada, y 3) el universo o contexto es la</p>
--

M





## LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



### TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

#### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

concientización programada. Lo que involucra a su vez modificar la fórmula del indicador. De esta manera medirá adecuadamente el objetivo del componente 0337, "Concientización sobre problemas de salud mental brindada".

6. Modificar a nivel de fin la sintaxis del resumen narrativo, de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico, contribuir + objetivo + mediante + como.
7. Ajustar la meta del indicador 1379 "Porcentaje de consultas psiquiátricas atendidas", a una realidad alcanzable con el desempeño del programa. Debido a que el indicador presenta variaciones recurrentes en el alcance. Lo que permitirá realizar una mejor valoración al desempeño del programa.
8. Revisar y actualizar la alineación al PND vigente. Debido a que el Programa Presupuestario 130 de Salud Mental debe incidir en el logro tanto a nivel estatal en el PED como a nivel federal en el PND. Por lo que es necesario notificar a la Cabeza de sector la necesidad de actualizar la alineación del programa.

Sin embargo, las recomendaciones anteriores están referidas al diseño del Programa Presupuestario 130 de "Salud Mental", que a raíz de la fusión con el Programa 135 "Prevención y Atención a las Adicciones", genera la desaparición de ambos programas del Catálogo de Programas, Proyectos y Actividades 2022, dando lugar al nuevo programa presupuestario 007 "Programa de Salud Mental, Prevención y Atención a las Adicciones" adscrito al Hospital Psiquiátrico de Campeche y al Sistema de Atención a Niños, Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche "Vida Nueva" (SANNAFARM) al que la misma Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche dio procedencia al momento que se trazan los retos y recomendaciones de la presente Evaluación Específica de Desempeño tal y como le fuera informado a la evaluadora externa por parte del área administrativa del Hospital Psiquiátrico.

Por lo tanto, con base en lo anterior no quedarían recomendaciones que atender por parte del Hospital Psiquiátrico de Campeche, puesto que con el nuevo programa se tendría otro diseño presupuestario. Sería hasta la evaluación PAE 2022 al PP. 007 "Programa de Salud Mental, Prevención y Atención a las Adicciones" que habría recomendaciones a las que dar seguimiento.

#### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1. Revisar la lógica vertical y horizontal de la MIR de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico
2. Solicitar a la Secretaría la actualización de los datos estadísticos de la Población Potencial, Objetivo y Atendida para los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.
3. Actualizar la línea base a nivel fin, del indicador 0589 "Esperanza de vida".
4. Reformular el indicador 1374 "Porcentaje de personas que califican el servicio como satisfactorio" Revisar componentes e indicadores que arrojan los resultados de la evaluación. De acuerdo con la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de CONEVAL.
5. Reformular el indicador 1375 "Porcentaje de asistencia de personas a eventos" del componente 0337 "Concientización sobre problemas de salud mental brindada". De acuerdo con la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de CONEVAL.
6. Modificar a nivel de fin la sintaxis del resumen narrativo, de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico, contribuir + objetivo + mediante + como.
7. Ajustar la meta del indicador 1379 "Porcentaje de consultas psiquiátricas atendidas", a una realidad alcanzable con el desempeño del programa.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

8. Revisar y actualizar la alineación del programa al PND y PED vigente.

Sin embargo, las recomendaciones anteriores están referidas al diseño del Programa Presupuestario 130 de "Salud Mental", que a raíz de la fusión con el Programa 135 "Prevención y Atención a las Adicciones", genera la desaparición de ambos programas del Catálogo de Programas, Proyectos y Actividades 2022, dando lugar al nuevo programa presupuestario 007 "Programa de Salud Mental, Prevención y Atención a las Adicciones" adscrito al Hospital Psiquiátrico de Campeche y al Sistema de Atención a Niños, Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche "Vida Nueva" (SANNAFARM) al que la misma Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche dio procedencia al momento que se trazan los retos y recomendaciones de la presente Evaluación Específica de Desempeño tal y como le fuera informado a la evaluadora externa por parte del área administrativa del Hospital Psiquiátrico.

Por lo tanto, con base en lo anterior no quedarían recomendaciones que atender por parte del Hospital Psiquiátrico de Campeche, puesto que con el nuevo programa se tendría otro diseño presupuestario. Sería hasta la evaluación PAE 2022 al PP. 007 "Programa de Salud Mental, Prevención y Atención a las Adicciones" que habría recomendaciones a las que dar seguimiento.

M

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: **María Cecilia Liotti**

4.2 Cargo: **Coordinadora de la Evaluación**

4.3 Institución a la que pertenece: **María Cecilia Liotti**

4.4 Principales colaboradores: **No aplica**

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: **cecilliallotticonsultores@gmail.com**

4.6 Teléfono (con clave lada): **(044) 981 146 8046**

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): **Programa Presupuestario 130 de Salud Mental**

5.2 Siglas: **No aplica**

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): **Hospital Psiquiátrico de Campeche**

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):  
Poder Ejecutivo  Poder Legislativo  Poder Judicial  Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):  
Federal  Estatal  Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):  
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):  
**Hospital Psiquiátrico de Campeche**





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:	Unidad administrativa: <b>SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>
---------	--

**6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN**

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa   X  

6.1.2 Invitación a tres     

6.1.3 Licitación Pública Nacional     

6.1.4 Licitación Pública Internacional     

6.1.5 Otro: (Señalar)     

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

6.3 Costo total de la evaluación: **\$50,000 M.N. Incluye IVA.**

6.4 Fuente de Financiamiento: **Recurso Ordinario Estatal**

**7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN**

7.1 Difusión en Internet de la evaluación:

<https://www.psiquiaticodecampeche.com/TRANSPARENCIA/>

7.2 Difusión en Internet del formato:

<https://www.psiquiaticodecampeche.com/TRANSPARENCIA/>

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

\_\_\_\_\_  
DRA. MARÍA CECILIA LIOTTI  
COORDINADORA DE LA EVALUACIÓN

\_\_\_\_\_  
CP. BENJAMÍN ARACELIO ALEJANDRO  
DUARTE

\_\_\_\_\_  
DR. GILBERTO GARCÍA SALAZAR